

PRORROGA DE VENCIMIENTO PARA QUILLACOLLO

RESOLUCION NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10-0008-07

La Paz, 30 de marzo de 2007

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en el párrafo III del Artículo 53 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, la Administración Tributaria podrá disponer fundadamente prórrogas de oficio para el pago de los tributos.

Que al haber sido declarado por el Comité Cívico de Quillacollo, un paro de veinticuatro (24) horas a partir de las cero horas del día jueves 15 de marzo de 2007, se hace necesario prorrogar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en dicha localidad.

Que de conformidad al inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, excepcionalmente y cuando las circunstancias lo justifiquen, el Presidente Ejecutivo del SIN puede ejecutar acciones que son de competencia del Directorio; en este entendido, el inciso a. del numeral 1. de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 autoriza al Presidente Ejecutivo a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio cuando la urgencia del acto así lo imponga, para su posterior homologación.

POR TANTO

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, a nombre del Directorio de la Institución, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001 y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso a. del numeral 1. de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Prorrogar hasta el 16 de marzo de 2007, el plazo de presentación de Declaraciones Juradas, pago de impuestos y demás obligaciones impositivas, de los sujetos pasivos o terceros responsables registrados en la jurisdicción de la agencia local de Quillacollo, con Números de Identificación Tributaria terminados en el dígito dos (2), cuyo vencimiento se produjo el día 15 de marzo de 2007.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Emigdio Cáceres R.
Presidente Ejecutivo a.i.